



ORD.: N° 1095 /

ANT.: **6 de noviembre de 2024**
Su carta del 25.10.2024.
Coyhaique,

MAT.: Solicitud aumento de plazo
Proyecto de Acceso Industrial
Ampliación Extracción de
Áridos en Pozo, Ruta 240, km
40,453, lado derecho,
comuna y provincia de
Aysén, región de Aysén,
aprobado mediante ORD N°
4018 del Jefe División de
Ingeniería – Dirección de
Vialidad del 07.05.2024.

INCL.:

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGION DE AYSEN

A : SR. CESAR SANTIS LOYOLA, REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA FINLEZ LTDA.

En atención a su carta del 25.10.2024, en la cual solicita aumento de plazo Proyecto de Acceso Industrial Ampliación Extracción de Áridos en Pozo, Ruta 240, km 40,453, lado derecho, comuna y provincia de Aysén, región de Aysén, aprobado mediante ORD N° 4018 del Jefe División de Ingeniería – Dirección de Vialidad del 07.05.2024.

Esta Dirección Regional de Vialidad estima que las indicaciones expresadas para justificar una nueva programación del proyecto de acceso, producto de la problemática planteada por personal de la Empresa Contratista, son acogidas. Por lo tanto, de acuerdo a lo indicado por el Jefe de Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad Aysen, se conviene un nuevo aumento de plazo igual a 180 días corridos adicionales, con lo que el plazo para el inicio de la obras queda en 300 días corridos desde la fecha del ORD N° 4018 del 07.05.2024 que autorizo el proyecto de acceso, no modificándose el proyecto ya aprobado, y considerando lo siguiente:

1.- Previo al inicio de la ejecución de las obras el solicitante deberá:

1.1) Presentar a la Dirección de Vialidad Región de Aysen, cronograma definitivo ajustado a los trámites administrativos del permiso con: fecha de inicio, duración de las obras y un programa de trabajo, con el objeto de coordinar las inspecciones que sean necesarias.

1.2) Visar la instalación de la señalización antes del inicio de los trabajos y con la debida aprobación del Inspector Fiscal (set fotográfico).

1.3) Dar aviso a carabineros de Chile, de acuerdo a lo señalado en el Art. N° 165 de la ley N° 18.290. Ley de Tránsito.

1.4) Presentar las boletas de garantía según Resolución N° 232 del 2002 que fueron solicitadas mediante correo del 27.01.2023 del Jefe del Subdepartamento Administracion de la Faja Fiscal Región de Aysen:

Se deberá presentan cuatro Boletas de Garantía a la vista, extendida a nombre del **"DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DE AYSEN"** Rut: **61.202.000-0** correspondiente a los siguientes conceptos: "Correcta Ejecución de las Obras",

"Correcta Señalización de las Obras", "Fiel Cumplimiento de las Ordenes de la Inspección de la Obra" y "Daños a terceros".

El monto de las garantías será como mínimo el que sigue:

- a) **Por Correcta Ejecución de las Obras: 5% del presupuesto de la obra.**
- b) **Por Correcta Señalización de las Obras: 3% del presupuesto de la obra.**
- c) **Por Fiel Cumplimiento de las Ordenes de la Inspección de la Obra: 3% del presupuesto de la obra.**
- d) **Por Daños a terceros: 5% del presupuesto de la obra.**

La Boleta de Garantía por señalización, daños a terceros y fiel cumplimiento de las ordenes de la inspección, será devuelta una vez concluida la obra y la Boleta por Correcta Ejecución de las Obras, será devuelta 180 días después de la recepción final.

Las boletas deberán ser ingresar en oficina de partes, Calle Riquelme N° 465 Edificio MOP en la ciudad de Coyhaique.

2- La Dirección Regional de Vialidad en virtud del D.F.L. MOP N° 850/97, establecerá las formas y condiciones para autorizar el uso de la Faja Fiscal, mediante el acto administrativo llamado Resolución, una vez ingresada las garantías y aprobada in situ la ubicación final de las obras se procederá a remitir a Ud. la **Resolución** que aprueba los trabajos y las condiciones del uso de la Faja Fiscal en cumplimiento a la legislación vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (email: cesarsantis@gmail.com ; mauriciofinlez@gmail.com)
- Departamento de Proyectos.
- Departamento de Contrato.
- Departamento de Conservación.
- Archivo Oficina de Partes.
- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal.
- N° de proceso asociado N° 18551408
- Proceso N° 18573031





Puerto Aysén, 05 de noviembre 2024.-

REF: Respuesta resolución exenta N°1 / Rol D-234-2024

A: Sra. Daniela Jara Soto
Fiscal instructora-División de Sanción y cumplimiento
Superintendencia del medio ambiente.

De: César Santis Loyola.
Representante Legal
Constructora Finlez Ltda.

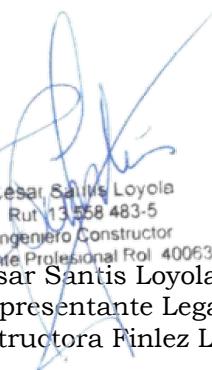
Mediante la presente se da respuesta a la resolución exenta N°1 / Rol D-234-2024
Respuesta al punto observado;

- 1) En referencia a los taludes que superan los 36° de inclinación estos serán conformados a más tardar el 15 de diciembre 2024, todo esto para asegurar la estabilidad de los taludes comprometidos en el proyecto.**
- 2) En lo que respecta a la barrera vegetal, dado que ya se encuentran reparados los cercos que se vieron afectados por animales que colindan con el terreno, se planifica la plantación de 350 plantas por Ha para el otoño del año 2025, colocando como inicio el mes de mayo 2025, todo esto dependerá del clima que es un factor predominante a la hora de plantar, estuvimos hablando con la gente de Conaf, no todas las especies de árboles están disponibles (adjunto listado de precios), por lo tanto para la fecha fijada se verá lo que está en stock y se comenzara con la plantación.**
- 3) El acceso vial al pozo se ha visto dilatado por falta de fondos, puesto que los trabajos de donde salen los recursos han estado escasos, por esta razón se solicitó una prórroga al MOP, esta se adjunta en este oficio, se dio plazo para comenzar hasta marzo 2025, en este mes se comenzaran con los trabajos de acceso, si esto se adelanta también será informado bajo oficio.**

Constructora Finlez Ltda
RUT: 76.058.293-k

Bajo los aspectos señalados en este oficio solicitamos a ustedes reconsiderar multarnos, nos comprometemos a cumplir los plazos expuestos, además de mantener en regla nuestra DIA y seguir cumpliendo con los compromisos que de ella emanen.

Saludos cordiales



Cesar Santis Loyola
Rut 13.558 483-5
Ingéniero Constructor
Patente Profesional Rol 40063
Cesar Santis Loyola
Representante Legal
Constructora Finlez Ltda.

VENTAS

Nº	Nombre Científico	Nombre Común	Origen	Contenedor	Rango de Altura	Valor Neto (\$)	Valor + iva (\$)
1	<i>Populus alba</i>	Álamo blanco	Exótico	Bolsas	2 = 41 - 80 cm	1.288	1.533
2	<i>Populus alba</i>	Álamo blanco	Exótico	Bolsas	4 = Mayor a 151 cm	1.335	1.589
3	<i>Larix decidua</i>	Alerce europeo	Exótico	Bolsas	2 = 41 - 80 cm	1.335	1.589
4	<i>Larix decidua</i>	Alerce europeo	Exótico	Bolsas	4 = Mayor a 151 cm	1.335	1.589
5	<i>Alnus glutinosa</i>	Aliso común	Exótico	Bolsas	2 = 41 - 80 cm	1.335	1.589
6	<i>Alnus glutinosa</i>	Aliso común	Exótico	Bolsas	3 = 81 - 150 cm	1.335	1.589
7	<i>Alnus glutinosa</i>	Aliso común	Exótico	Bolsas	4 = Mayor a 151 cm	1.610	1.916
8	<i>Araucaria araucana</i>	Araucaria	Exótico Conservac	Bolsas	1B = 21 - 40 cm	1.335	1.589
9	<i>Rhaphithamnus spinosus</i>	Arrayán macho	Nativo	Bolsas	1B = 21 - 40 cm	1.335	1.589
10	<i>Rhaphithamnus spinosus</i>	Arrayán macho	Nativo	Bolsas	2 = 41 - 80 cm	1.335	1.589
11	<i>S microphylla / Berberis k</i>	Calafate	Nativo	Bolsas	2 = 41 - 80 cm	1.335	1.589
12	<i>Scyphyrus lawsoniana var E</i>	Ciprés azul	Exótico	Bolsas	1B = 21 - 40 cm	1.335	1.589
13	<i>Cupressus lusitanica</i>	Ciprés de lusitania	Exótico	Bolsas	1B = 21 - 40 cm	1.335	1.589
14	<i>Cupressus macrocarpa</i>	Ciprés de Monterrey	Exótico	Bolsas	1A = 1 - 20 cm	1.335	1.589
15	<i>Cupressus macrocarpa</i>	Ciprés de Monterrey	Exótico	Bolsas	2 = 41 - 80 cm	1.335	1.589
16	<i>Cupressus macrocarpa</i>	Ciprés de Monterrey	Exótico	Bolsas	3 = 81 - 150 cm	1.335	1.589
17	<i>Cryptomeria japonica</i>	Criptomeria japonesa	Exótico	Bolsas	3 = 81 - 150 cm	1.335	1.589
18	<i>Quercus robur</i>	Encino	Exótico	Bolsas	3 = 81 - 150 cm	1.335	1.589
19	<i>Quercus robur</i>	Encino	Exótico	Bolsas	4 = Mayor a 151 cm	1.335	1.589
20	<i>Eucalyptus regnans</i>	Eucalipto regnans	Exótico	Bolsas	3 = 81 - 150 cm	1.524	1.814
21	<i>Eucalyptus regnans</i>	Eucalipto regnans	Exótico	Bolsas	4 = Mayor a 151 cm	1.524	1.814
22	<i>Schinus marchandii</i>	Laura	Exótico Conservac	Bolsas	1B = 21 - 40 cm	1.586	1.888
23	<i>Schinus marchandii</i>	Laura	Exótico Conservac	Bolsas	2 = 41 - 80 cm	1.508	1.795
24	<i>Nothofagus pumilio</i>	Lenga	Nativo	Bolsas	2 = 41 - 80 cm	1.745	2.077
25	<i>Laburnum anagyroides</i>	Liuvia de oro	Exótico	Bolsas	2 = 41 - 80 cm	1.335	1.589
26	<i>Maytenus boaria</i>	Maitén	Nativo	Bolsas	1B = 21 - 40 cm	1.335	1.589
27	<i>Aristotelia chilensis</i>	Maqui	Nativo	Bolsas	2 = 41 - 80 cm	1.335	1.589
28	<i>Aristotelia chilensis</i>	Maqui	Nativo	Bolsas	3 = 81 - 150 cm	1.335	1.589
29	<i>Aristotelia chilensis</i>	Maqui	Nativo	Bolsas	4 = Mayor a 151 cm	1.335	1.589
30	<i>Nothofagus antarctica</i>	Nirre	Nativo	Bolsas	2 = 41 - 80 cm	1.303	1.551
31	<i>Nothofagus antarctica</i>	Nirre	Nativo	Bolsas	3 = 81 - 150 cm	1.589	1.891
32	<i>S microphylla / Sophora c</i>	Pelú	Nativo	Bolsas	1B = 21 - 40 cm	1.346	1.602
33	<i>S microphylla / Sophora c</i>	Pelú	Nativo	Bolsas	2 = 41 - 80 cm	1.335	1.589
34	<i>S microphylla / Sophora c</i>	Pelú	Nativo	Bolsas	3 = 81 - 150 cm	1.335	1.589
35	<i>S microphylla / Sophora c</i>	Pelú	Nativo	Bolsas	4 = Mayor a 151 cm	1.335	1.589
36	<i>Pseudotsuga menziesii</i>	Pino oregón	Exótico	Bolsas	2 = 41 - 80 cm	1.335	1.589
37	<i>Pseudotsuga menziesii</i>	Pino oregón	Exótico	Bolsas	4 = Mayor a 151 cm	1.335	1.589
38	<i>Pinus pinea</i>	Pino piñonero	Exótico	Bolsas	1B = 21 - 40 cm	1.335	1.589
39	<i>Pinus ponderosa</i>	Pino ponderosa	Exótico	andeja_Tubeti	1B = 21 - 40 cm	1.245	1.482
40	<i>Thuja plicata</i>	Tuya gigante	Exótico	Bolsas	1B = 21 - 40 cm	1.335	1.589
41	<i>Thuja plicata</i>	Tuya gigante	Exótico	Bolsas	2 = 41 - 80 cm	1.335	1.589

Disponibilidad sujeta a stock.

En algunas especies nativas la venta es limitada.